



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-7/2019.

ACTOR: MODESTO LÓPEZ
SANDOVAL.

AUTORIDADES

RESPONSABLES: H. CONGRESO
DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA, AMBOS DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, diecisiete de enero de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGON



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-7/2019

**ACTOR: MODESTO LÓPEZ
SANOVAL¹**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
H. CONGRESO DEL ESTADO Y
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA,
AMBOS DE VERACRUZ**

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A DIECISIETE DE
ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

El Secretario de Estudio y Cuenta Onofre García Salomé, da cuenta a la Magistrada Claudia Díaz Tablada con la siguiente documentación:

1. Acuerdo de turno y requerimiento de cuatro de enero de dos mil diecinueve, mediante el cual se forma expediente TEV-JDC-7/2019, emitido por el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional integrado con motivo de la demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, presentada por el actor.
2. Oficio DSJ/046/2019, de once de enero del año en curso, mediante el cual el Director de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado, remite diversa documentación relacionada con el presente asunto.

Al respecto, con fundamento en el artículo 422, fracción I del Código Electoral, 58 fracciones II, III y IX; y 128, fracción V

¹ Ostentándose como agente municipal de Cuarta Manzana de Barreal, Municipio de Córdoba, Veracruz.

del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Radicación. Con fundamento en los artículos 362, fracción I y 404 del Código Electoral local, radíquese el presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con la clave de expediente TEV-JDC-7/2019.

TERCERO. Actor y Domicilio. Acorde con lo establecido en los artículos 355, fracción I y 356, fracción II del Código Electoral local, téngase a Modesto López Sandoval, por su propio derecho y ostentándose como agente municipal, de Cuarta Manzana de Barreal, Municipio de Córdoba, Veracruz, promoviendo el presente juicio.

Se tiene al actor señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los estrados en este órgano jurisdiccional y se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que indican en su escrito de demanda.

CUARTO. Autoridades responsables. Téngase como autoridades responsables al Ayuntamiento de Córdoba y al Congreso, ambos del Estado de Veracruz y como acto impugnado la omisión de otorgarle una remuneración al actor en su calidad de agente municipal.